Acta CE/UTGS/N° 22/2018

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de agosto del año dos mil diez y ocho, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Pte. Franco esquina Ayolas, Piso 12° del Edificio Ayfra, los integrantes del Comité de Evaluación, designados por Resolución Institucional N° 91/2017 de fecha 30/06/2017; a fin de analizar las ofertas presentadas en el marco del llamado con ID N° 346.661 convocado en la modalidad de Contratación Directa N° 14/2018 para la Adquisición de Productos de Limpieza para la UTGS y finalmente recomendar la adjudicación de la oferta que reúna todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación del llamado.

La evaluación se realiza de conformidad a lo establecido en la *Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* y sus modificaciones, el *Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"* y sus modificaciones, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en la C.I. del presente llamado.

Al respecto, nuestro informe es el siguiente:

I.) DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	340 – Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos
NUMERO DEL PAC	**346.661**
NOMBRE DEL LLAMADO	Adquisición de Productos de Limpieza para la UTGS
MODALIDAD DE CONTRATACION	CD N° 14/2018
FORMA DE ADJUDICACION	Ítem
FORMALIZACIÓNDE LA ADJUDICACION:	Orden de Compras
VIGENCIA	31/12/2018.

II.) ANTECEDENTES GENERALES

- Resolución Institucional N° 31 de fecha 28/02/2018, que Aprueba el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018.

- Nota UOC N° 52 de fecha 28/02/2018, a través del cual se comunica el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2018 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

- Nota UOC N° 165 de fecha 09/07/2018 a través del cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado con ID N° 346.661.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1413/2018 de fecha 09/07/2018, por un monto igual a Gs. 5.963.500 (Guaraníes cinco millones novecientos sesenta y tres mil quinientos) del OG 340 – Adquisiciones de Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos.

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

- Acta N° 30/2018 de fecha 25/07/2018, a través del cual se deja constancia de la presentación de dos ofertas, por lo que la convocante resuelve la prórroga de la fecha de apertura.

- Adenda N° 1/2018, por la cual se comunica la modificación en el Sistema de Contrataciones Públicas de la nueva fecha de apertura.

- Acta N° 31/2018 de fecha 02/08/2018, en la cual se deja constancia de la apertura de las ofertas presentadas en ocasión al llamado de referencia.

III.) APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de la Oferta fue realizado en fecha 02/08/2018, estando presentes la Sra. Laura González y la Srta. Alejandra González, funcionarias de la UOC, quienes representaron a la UTGS en dicho Acto, labrando Acta N° 31 respectivamente.

Las empresas que fueron invitadas a participar del proceso del llamado fueron las siguientes:

1. PROSPER S.R.L.
2. LIZ FATIMA SANABRIA VILLALBA
3. GUSTAVO ADOLFO LEIVA
4. EVER MARCIAL CHAMARRO PEÑA
5. EVELYN MARLENE KISSER PIOCH

Presentaron su oferta las siguientes empresas:

Empresas:	RUC:
Alternative S.A.	80069862-2
Emporio Ferretería S.R.L.	80002756-6

IV.) DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

IV.1) Verificación de la Documentación Sustancial

En primer término, se procedió a analizar los documentos de carácter sustancial de las ofertas recibidas; resultando que:

La empresa **ALTERNATIVE S.A.**, según lo indicado en el acta de apertura NO presentó la documentación que acredite la existencia legal de la sociedad (Escritura Pública de Constitución); la falta de presentación podría subsanarse con la Constancia del SIPE que indique el estado ACTIVO del documento referido; sin embargo, tampoco acompaña la constancia a su oferta; por tanto, la empresa NO CUMPLE con un documento de carácter sustancial; establecido taxativamente en el Art. 61 del Decreto 21.909/03, motivo por el cual los miembros del comité de evaluación recomiendan el rechazo de la oferta.

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Seguidamente, se concluye que la empresa: **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** CUMPLE con la presentación correcta de las documentaciones de carácter sustancial, el detalle se encuentra en el Anexo I del presente informe.

Seguidamente, y en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS; el comité de evaluación procede a:

a) Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

En el cual resulta que los socios y gerentes grales. de la sociedad: **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.;** NO se encuentran comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40, conforme al personal contratado de la UTGS.

b) Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

En el cual resulta que los socios y gerentes grales. de la sociedad: **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** NO se encuentran comprendidos en el presupuesto del inciso b del artículo 40, conforme a la respuesta dada por el sistema de SINARH que forma parte de la evaluación.

IV.2) Cuadro Comparativo de Precios

Conforme al sistema de adjudicación adoptado en el presente llamado, el cual es por ítem, la empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. presenta oferta para los ítems 2 / 3 / 4 / 5 / 6 / 7 / 8 / 9 / 11 / 12; NO cotiza los ítems 1 / 10 / 13. El detalle de montos se encuentra en el Anexo II del presente acta en el cual se indican los precios unitarios y totales ofertados.

IV.3) Verificación de la Documentación Formal de las ofertas

El comité de evaluación solicita la documentación formal a la empresa, el detalle se encuentra en el Anexo I, de donde se desprende que: La empresa **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.; CUMPLE** con la presentación de todos los documentos formales.

IV.4) Análisis Financiero

El resultado del análisis financiero realizado a la empresa: **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.;** se encuentran en el Anexo III del acta de evaluación. En el cual se desprende que la misma **CUMPLE** con las condiciones establecidas en el llamado.

LUIS CABREDA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

IV.5) Análisis de la Experiencia

La empresa **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.;** presenta su respectiva Constancia de Inscripción del Ruc, en la cual se indica que tienen como actividad el comercio de bienes, objeto del presente llamado.

La experiencia de las firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.;** se detallan en el Anexo IV al presente informe, a través del cual se demuestra que cumple con los requisitos establecidos en Carta de Invitación del llamado.

IV. 6) Análisis técnico – Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Los miembros del comité de evaluación posterior al análisis de las muestras presentadas, según la marca de los productos ofertados por la empresa Emporio Ferretería SRL concluye que los mismos CUMPLEN con los requerimientos del llamado.

Con relación a los ítems Nros. 1 – Basurero de Plástico Mediano; 10 – Aromatizante de Ambiente, y 13 - Basurero Metálico; cuya oferta presentada por la empresa Alternative S.A. no cumple con el suministro de documentación sustancial y habiendo sido la misma descalificada; los miembros del comité de evaluación recomiendan la declaración desierta de éstos ítems, conforme al inciso b) del Art. 30 Declaración Desierta de la Ley 2051/03.

IV. 7) Análisis de los precios ofertados propuesto para adjudicación:

La oferta presentada por la empresa **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, solo el ítem N° 3 – cotiza fuera de los umbrales establecidos en la normativa, por lo que el comité por nota solicita el desglose del precios del mismo.

En el tiempo indicado, da respuesta a la convocante, quien posterior al análisis y fundamento expuesto, consideran al mismo aceptable.

IV.8) Disponibilidad Presupuestaria

La disponibilidad presupuestaria para la adjudicación del presente llamado se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Nación según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 1413/2018 de fecha 09/07/2018, por un monto igual a Gs. 5.963.500 (Guaraníes cinco millones novecientos sesenta y tres mil quinientos) del OG 340 – Adquisiciones de Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos.

IV.9) Recomendación de Adjudicación parcial con las Justificaciones que sean pertinentes:

La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: Criterios de Adjudicación: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3) Presente

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

el precio evaluado el más bajo, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario.

Los miembros del comité concluyen que la empresa **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, cumple con la capacidad legal, financiera, experiencia, especificaciones técnicas y condiciones requeridas en las bases del llamado.

Por todo lo expuesto, se expide y recomienda:

ADJUDICAR, los ítems Nros. 2 – 3 - 4 – 5 – 6 – 7 – 8 - 9 – 11 - 12, del llamado convocado en la Modalidad de CD N° 14/2018, con ID N° 346.661, del OG 340 – Bienes de consumo de oficina e insumos, a la empresa **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L**, por un Monto Total de Gs. 3.312.515 (Guaraníes Tres millones trescientos doce mil quinientos quince), conforme al siguiente detalle de precio ofertado por la misma:

CARTA DE INVITACIÓN						EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			
Ítems	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
2	47131829-001	Crema Limpiadora	Unidad	UNIDAD	12	Amancay	Nacional	11.970	143.640
3	47131825-001	Limpiador líquido p/ equipos informáticos	Unidad	UNIDAD	15	Resplandor	Nacional	20.180	302.700
4	47131502-005	Franela	Unidad	UNIDAD	11	Proin	Nacional	3.760	41.360
5	47131502-003	Repasador de Tela	Unidad	UNIDAD	12	Polifoam	Nacional	6.980	83.760
6	47131502-006	Trapo de Piso	Unidad	UNIDAD	12	Proin	Nacional	6.130	73.560
7	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros	Unidad	PAQUETE	80	Primavera	Nacional	1.950	156.000
8	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	PAQUETE	112	Primavera	Nacional	10.440	1.169.280
9	47131816-008	Aromatizante de Ambiente (DESODORANTE)	Unidad	UNIDAD	33	Iris	Nacional	28.730	948.090
11	47131810-001	Detergente liquido	Unidad	UNIDAD	10	Resplandor	Nacional	27.075	270.750
12	47131805-001	Limpiador líquido para pizarra acrílica	Unidad	UNIDAD	5	Resplandor	Nacional	24.675	123.375
								Precio Total	**3.312.515**

DECLARAR DESIERTO, los ítems Nros 1 – Basurero de Plástico Mediano; 10 – Aromatizante de Ambiente, y 13 - Basurero Metálico, del llamado convocado en la Modalidad de CD N° 14/2018, con ID N° 346.661, del OG 340 – Bienes de consumo de oficina e insumos, conforme a los argumentos establecidos en el presente informe, y AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Coordinación de Administración y Finanzas a iniciar los trámites administrativos para la convocatoria del 2do. llamado para la Adquisición de productos de limpieza.

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la Repúb

Comité de Evaluación – Acta de Evaluación
Contratación Directa N° 14/2018 Adquisición de Productos de Limpieza para la UTGS - ID N° 346.661 - Expte N° 317.730

Se eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad para sus efectos pertinentes, salvo mejor parecer.

Siendo las 9:00 horas, previa lectura y ratificación de su contenido, se da por terminado el acto, suscribiendo el acta en dos ejemplares originales los presentes.

Víctor López
Comité de Evaluación

Juan Rodríguez
Comité de Evaluación

Luis Cabrera Casamayouret
Comité de Evaluación

Refrendado por

Abog. Laura González Gómez
Jefa UOC
Unidad Técnica Gabinete Social
Presidencia de la República

Anexo I – Análisis de la documentación
Contratación Directa N° 14/2018 Adquisición de Productos de Limpieza para la UTGS – ID N° 346.661 – Expte N° 317.730.

Se inicia la evaluación con la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitados la carta de invitación del llamado:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Alternative S.A.	Emporio Ferretería SRL
Formulario de Oferta. Plazo de validez 90 días	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta. 120 días 5%	Presenta	Presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" , ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Presenta	Activo SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Presenta	Activo SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	No presenta	Activo SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Presenta Acta de Asamblea de fecha 28/04/2017	En la constitución
Constancia del SIPE N°	No presenta	1506876
Fotocopia de Cédula de Identidad	Presenta	Activo SIPE

Teniendo en cuenta el rechazo de la oferta presentada por la empresa Alternative SA; se prosigue la evaluación en cuanto al suministro de la documentación formal solamente con la empresa Emporio SRL; resultando que:

DOCUMENTOS FORMALES	Emporio Ferretería SRL
• Registro Único del contribuyente	Activo SIPE
• La constancia de inscripción del Ruc, debe demostrar que el oferente tiene como actividad la venta de los bienes objetos del llamado.	Activo SIPE
• Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Activo SIPE
• Patente municipal vigente	Activo SIPE
• Copia simple del Formulario de IVA, última declaración	Activo SIPE
• Balances de los años 2016/2017	Activo SIPE
• Formulario de Pago del Impuesto a la Renta de los años 2016/2017.	Activo SIPE
• La empresa deberá poseer experiencia comprobable en la Provisión de Productos de Limpieza solicitados a empresas públicas o privadas, en los últimos 3 años (2017-2016-2015), lo cual será demostrado con la presentación de copias de los contratos anteriores; o facturaciones u órdenes de compras	Presenta

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Anexo I – Análisis de la documentación
Contratación Directa N° 14/2018 Adquisición de Productos de Limpieza para la UTGS – ID N° 346.661 – Expte N° 317.730.

DOCUMENTOS FORMALES	**Emporio Ferretería SRL**
• Desglose de precios	Solicitar por Nota Presenta en tiempo y forma
• Muestras	Solicitar por Nota Presenta en tiempo y forma

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Anexo II – Cuadro Comparativo de Ofertas

Llamado de Contratación Directa N° 14/2018 para la Adquisición de Productos de Limpieza para la UTGS – ID N° 346.661 – Expte. 317.730.

CARTA DE INVITACIÓN						ALTERNATIVE S.A.				EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			
Items	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	47121702-002	Basurero de Plástico Mediano	Unidad	UNIDAD	3	Erkaplast	Brasilera	5.000	15.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	47131829-001	Crema Limpiadora	Unidad	UNIDAD	12	Amita	Paraguaya	9.000	108.000	Amancay	Nacional	11.970	143.640
3	47131825-001	Limpiador líquido p/ equipos informáticos	Unidad	UNIDAD	15	Amita	Paraguaya	12.000	180.000	Resplandor	Nacional	20.180	302.700
4	47131502-005	Franela	Unidad	UNIDAD	11	Burbujas	Paraguaya	5.000	55.000	Proin	Nacional	3.760	41.360
5	47131502-003	Repasador de Tela	Unidad	UNIDAD	12	Burbujas	Paraguaya	5.000	60.000	Polifoam	Nacional	6.980	83.760
6	47131502-006	Trapo de Piso	Unidad	UNIDAD	12	Burbujas	Paraguaya	8.000	96.000	Proin	Nacional	6.130	73.560
7	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros	Unidad	PAQUETE	80	Burbujas	Paraguaya	1.500	120.000	Primavera	Nacional	1.950	156.000
8	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	PAQUETE	112	Burbujas	Paraguaya	4.500	504.000	Primavera	Nacional	10.440	1.169.280
9	47131816-008	Aromatizante de Ambiente (DESODORANTE)	Unidad	UNIDAD	33	Sapolio	Peruana	22.000	726.000	Iris	Nacional	28.730	948.090
10	47131816-008	Aromatizante de Ambiente	Unidad	UNIDAD	5	Swet	Argentina	85.000	425.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	47131810-001	Detergente liquido	Unidad	UNIDAD	10	Burbujas	Paraguaya	12.500	125.000	Resplandor	Nacional	27.075	270.750
12	47131805-001	Limpiador líquido para pizarra acrílica	Unidad	UNIDAD	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Resplandor	Nacional	24.675	123.375
13	47131703-003	Basurero Metálico	Unidad	UNIDAD	13	Moor	China	140.000	1.820.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
								Precio Total	**4.234.000**			**Precio Total**	**3.312.515**

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Paraguai Retã Mburuvichavete
REMBIAPOITA YKEKOHA
Presidencia de la República del Paraguay
GABINETE SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo II . I – Ofertas vs Precios de Referencia												
Llamado de Contratación Directa N° 14/2018 para la Adquisición de Productos de Limpieza para la UTGS – ID N° 346.661 – Expte. 317.730.												
PLIEGO DE BASES						EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		Cálculo con los precios de Referencia				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio Unitario	20%	30%	Más el 20%	Menos el 30%
2	47131829-001	Crema Limpiadora	Unidad	UNIDAD	12	11.970	143.640	10.700	2.140	3.210	12.840	7.490
3	47131825-001	Limpiador líquido p/ equipos informáticos	Unidad	UNIDAD	15	20.180	302.700	60.000	12.000	18.000	72.000	42.000
4	47131502-005	Franela	Unidad	UNIDAD	11	3.760	41.360	5.263	1.053	1.579	6.316	3.684
5	47131502-003	Repasador de Tela	Unidad	UNIDAD	12	6.980	83.760	9.900	1.980	2.970	11.880	6.930
6	47131502-006	Trapo de Piso	Unidad	UNIDAD	12	6.130	73.560	7.300	1.460	2.190	8.760	5.110
7	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros	Unidad	PAQUETE	80	1.950	156.000	1.907	381	572	2.288	1.335
8	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	PAQUETE	112	10.440	1.169.280	9.650	1.930	2.895	11.580	6.755
9	47131816-008	Aromatizante de Ambiente (DESODORANTE)	Unidad	UNIDAD	33	28.730	948.090	24.500	4.900	7.350	29.400	17.150
11	47131810-001	Detergente liquido	Unidad	UNIDAD	10	27.075	270.750	38.400	7.680	11.520	46.080	26.880
12	47131805-001	Limpiador líquido para pizarra acrílica	Unidad	UNIDAD	5	24.675	123.375	35.000	7.000	10.500	42.000	24.500

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Tecnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Paraguái Retã Mburuvichavete
REMBIAPOITA YKEKOHA
Presidencia de la República del Paraguay
GABINETE SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO III

FORMULARIO COMPARATIVO DE RATIOS FINANCIEROS

Llamado de Contratación Directa N° 14/2018 Adquisición de Productos de Limpieza para la para la UTGS - ID N° 346.661 - Expte. 317.730

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

		2016		2017		Total	Años	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez:	Activo Corriente	4.599.481.599	2,13	1.030.665.018	1,07	3,20	2	1,60	Cumple
(igual o mayor a 1)	Pasivo Corriente	2.154.944.470		963.560.886					
Endeudamiento Total	Pasivo Total	2.154.944.470	0,46	2.226.230.699	0,44	0,91	2	0,45	Cumple
(No ser mayor a 0,80)	Activo Total	4.669.252.425		5.002.786.329					
Rentabilidad	Utilidad	292.461.170	0,12	259.135.685	0,09	0,21	2	0,10	Cumple
(El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo)	Patrimonio Neto	2.514.307.955		2.776.555.630					

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Paraguai Retã Mbaruvichavete
REMBIAPOITA YKEKOHA
Presidencia de la República del Paraguay
GABINETE SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo IV - Análisis de la Experiencia						
Llamado de Contratación Directa N° 14/2018 para la Adquisición de Productos de Limpieza para la UTGS – ID N° 346.661 – Expte. 317.730.						
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.						
Año	**Tipo de documentación**	**Numero**	**Descripción**	**Entidad**	**Monto**	**Observación**
2017	CONTRATO	No indica	ADQ. DE CERA, DETERGENTE, ESCOBAS, BOLSAS PLASTICAS PARA BASURA Y OTROS PRODUCTOS DE LIMPIEZA	PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN	8.528.700.-	**CUMPLE**
2016	CONTRATO	148	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA	FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	10.822.210.-	
2015	CONTRATO	35B	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CAES.	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	52.212.950.-	

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
155881
1 5 5 8 8 1

https://gdl.senatics.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **AXEL CORVALAN AMIGO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 461997, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por:**María Alejandra González Ramírez**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2018, 10:50

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
fgxc 3aax oxnt
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

LUIS CARRERA CASAMAYOURET
Unidad Tecnica del Gabinete Social
Presidencia de la Republica

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
155881
1 5 5 8 8 1

https://gdl.senatics.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 99 del Decreto N° 8452/2018 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8452/2018 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 30 agosto 2018, 10:50

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
fgxc 3aax oxnt
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la Republica

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la Republica

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 89 y 151 del Decreto 8452/2018.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2018, 10:50

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
fgxc 3aax oxnt
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la Republica

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la Republica

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
155886
1 5 5 8 8 6

https://gdl.senatics.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **JORGE DIEGO CORVALAN AMIGO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 271920, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por:**María Alejandra González Ramírez**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2018, 10:52 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
sbje pu6p po3r
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodriguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.: **155886**

1 5 5 8 8 6

https://gdl.senatics.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 99 del Decreto N° 8452/2018 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8452/2018 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 30 agosto 2018, 10:52

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
sbje pu6p po3r
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la Republica

Juan Rodriguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Victor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 89 y 151 del Decreto 8452/2018.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2018, 10:52

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
sbje pu6p po3r
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Llamados | Búsqueda de Pacs

Hilda Laura Cristina Gonzalez Gomez [progabsocial] - Convocante - Código SICP 1814

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		**Inhabilitación hasta:**	
Ruc:	80002756-6	**Razón social:**	

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

Emporio Ferretería S.R.L.

No existen registros.

GOBIERNO NACIONAL

LUIS CARRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinador de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Paraguai Retã Mburuvichavete
REMBIAPOITA YKEKOHA
Presidencia de la República del Paraguay
GABINETE SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM UTGS/CE/N° 23/2018

PARA: **LAURA GONZALEZ**, Jefa de UOC
Unidad Técnica del Gabinete Social

DE: **COMITÉ EVALUADOR**
Comité de Evaluación

FECHA: 30 de agosto de 2018

ASUNTO: Remisión de Informe de Evaluación de llamado

Nos dirigimos a usted, a los efectos de remitir adjunto el siguiente Informe de Evaluación:

ID	Modalidad	Descripción	Recomendación	Documentos
346.661	CD N° 14/2018	Adquisición de Productos de limpieza	Adjudicación parcial	Informe, y biblioratos conteniendo el llamado

La remisión del informe se realiza a fin de refrendar el mismo, conforme a la normativa vigente.

Cordiales saludos.

MESA DE ENTRADA
UOC
UTGS
Doc. N°: 150
Recibido por: Alejandra GR.
Fecha: 31/08/18 Hora: 8:00hs.